



DECRETO N° 1681
NEUQUÉN, 20 OCT 1994

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1500-M-94 MESE., originada en la Nota N° 064/94, producida por la Coordinación Carta Orgánica, mediante la cual eleva proyecto de decreto por el que se propicia el pago de combustibles para el Operativo Seguridad, implementado por la Policía Provincial, para el acto eleccionario del 23 de octubre del corriente año, convocada mediante Ordenanza N° 6334 y promulgada por Decreto N° 1029/94; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario que la concurrencia de los votantes se desarrolle en un marco de transparencia y seguridad;

Que a tales efectos la Jefatura de Policía Provincial ha elevado un presupuesto para la puesta en marcha del Operativo de Seguridad;

Que dicho importe se tuvo en cuenta para la elaboración del Presupuesto aprobado en el Artículo 12º) de la Ordenanza N° 6334/94;

Que se estimó un gasto de \$ 1.280, para la adquisición de combustible y lubricantes a utilizar en el Operativo Seguridad;

Que a tales efectos es necesario autorizar a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a proveer a la Policía Provincial de los fondos necesarios para la atención de los gastos de combustibles y lubricantes;

Que a fs. 3 vta. la Subsecretaría Ejecutiva, por Pase N° 7179/94 MESE., dispone la confección de la norma legal de acuerdo al proyecto
///...2º


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

X

2º.../// de decreto obrante a fs. 2 y 3;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

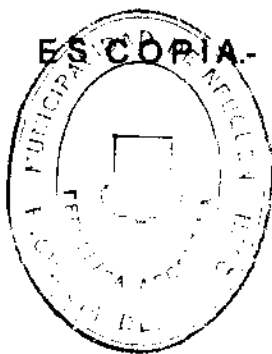
Artículo 1º) **AUTORÍZASE** a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a otorgar ----- la suma de \$ 1.280.- (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA), a favor de la Jefatura de Policía Provincial, en la persona del Jefe de la Policía Crio. Gral. TOMÁS HEGER WAGNER, para la provisión de combustible y lubricante con destino al Operativo Seguridad, a desarrollarse durante el acto comicial del día 23 de octubre de 1994, Ordenanza N° 6334/94.-

Artículo 2º) El monto aprobado en el Artículo 1º) deberá ser rendido por la ----- Jefatura de la Policía Provincial a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto dentro de los treinta (30) días de entregado el mismo.-

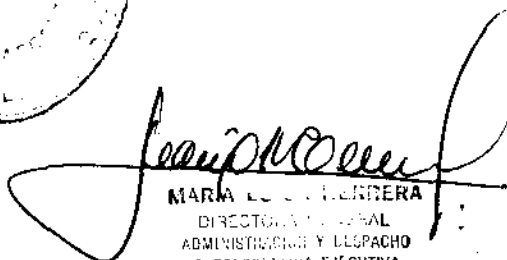
Artículo 3º) El gasto que ocasione el presente Decreto será atendido con cargo a ----- la partida -Intendencia-Carta Orgánica- del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Medio Ambiente, el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales y los señores Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, al ----- Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-
FRP/ea.-



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑOZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA


MARIA ELENA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN